

917

RESOLUCIÓN N° _____/2018

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **21 MAR 2018**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 27523, de fecha 22 de enero de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 23 de enero de 2018; Certificado de Recepción Final N° 19, de fecha 09 de enero de 1999 y Ordinario 30/149, de fecha 14 de marzo de 2018, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Resolución Exenta N° 5717, de fecha 10 de marzo de 2017, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ALFREDO ROSENDE N° 801
NOMBRE : NELSON FUENZALIDA GAJARDO IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PERSIANAS EIRL.
RUT. : 76.423.367-0
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA Y TALLER DE CORTE DE PERFILES DE ALUMINIOS DE PVC
ROL S.I.I. : 6635-139
UNIDAD VECINAL : 04

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgáse un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **NELSON FUENZALIDA GAJARDO IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PERSIANAS EIRL.**, RUT. 76.423.367-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
20/03/2018

1362420